



RESOLUCIÓN No. **1.02** - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y pasajes.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.211.198, se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, debe realizar una gestión oficial en el municipio de Tame durante 20 y 21 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Señora **VERONICA SOLIS FUENTES**, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, para que se traslade al municipio de Tame, durante los días 20 y 21 de enero de 2016, para que participe en la segunda asamblea general extraordinaria de los resguardos indígenas ASOCATA, con viáticos a razón de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIETNOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$86.541). El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura del pasaje e informe de comisión

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03122003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente (valor pasaje \$75.000 y viáticos \$129.811).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los..... **19 ENE 2016**

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental

Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Sandra Mónica Ramírez

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal